

PEDIDO DE COMPRA Nº

000958

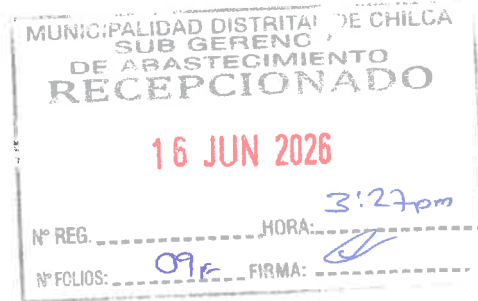
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE TURISMO Y FERIAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA GAGO DANIEL GABRIEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0090 ORGANIZACION Y PROMOCION DE FERIAS LOCALES
Motivo : ADQUISICION DE AFICHES PUBLICITARIOS Y GIGANTOGRAFIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS LOCALES PARA PARA EL AREA DE TURISMO Y FERIAS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0082	09	022	0045	9002	3999999	5001085

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300080003	AFICHE PUBLICITARIO	2.3.1 99.1 3	673.00	UNIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento
PROVEEDOR: Cotizador
VISTO: Para su trámite y estudio de mercado
Chilca, 16/06/26



PEDIDO DE COMPRA N°

000958

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE TURISMO Y FERIAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA GAGO DANIEL GABRIEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0090 ORGANIZACION Y PROMOCION DE FERIAS LOCALES
Motivo : ADQUISICION DE AFICHES PUBLICITARIOS Y GIGANTOGRAFIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS LOCALES PARA PARA EL AREA DE TURISMO Y FERIAS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0082	09	022	0045	9002	3999999	5001085

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300220130	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.00 m X 1.80 m	2.3. 1 99. 1 3	4.00	UNIDAD

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION El presente tiene como finalidad la adquisición de materiales impresos para la organización promoción de las ferias locales..

OBJETO DE LA CONTRATACION Con el objetivo de cumplir con las labores administrativas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2026 del Área de Turismo y Ferias.

SUSTENTO NORMATIVO
-Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
-Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
-Ley N°32513 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
-Ley Orgánica de la Municipalidad N°27972.

DESCRIPCION DEL BIEN
Ley General de Contrataciones Públicas N°32069 "Aplicación del Art. 046 de la Ley en concordante con el numeral 227.1 del Art.227 del reglamento de ley
- D.S.009-2025-EF".
-Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR
-673 und. AFICHES 60cm de altura x 40 de ancho papel couche 115g
- 4 Und de Gigantografias de lona 13 oz 1.00 M x 1.80 M
- Adjunto modelos.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Ser persona natural o jurídica
-Contar y presentar copia del RNP, Obligatorio.
-Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido.
-El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
-El proveedor debe contar con CCI vinculado a su RUC
-*No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*

OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo - Junín Plazo de Entrega: En un plazo de 03 días calendarios,

CONFORMIDAD DEL BIEN De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH

FORMA DE PAGO La conformidad del bien adquirido estará a cargo del area de turismo y ferias; se dará conformidad al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (03) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación

GARANTIAS El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área correspondiente. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión, el comprobante de pago

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad de la compra respectiva y presentación del comprobante de pago.

El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D.S N°009-2025-EF.La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica



PEDIDO DE COMPRA N°

000958

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE TURISMO Y FERIAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA GAGO DANIEL GABRIEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0090 ORGANIZACION Y PROMOCION DE FERIAS LOCALES
Motivo : ADQUISICION DE AFICHES PUBLICITARIOS Y GIGANTOGRAFIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS LOCALES PARA PARA EL AREA DE TURISMO Y FERIAS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0082	09	022	0045	9002	3999999	5001085

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p>GARANTIAS</p> <p>El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D.S N°009-2025-EF.La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica</p> <p>Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069.</p>			
	<p>PENALIDADES APLICABLES</p> <p>Penalidad por mora: -Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras penalidades: - Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N°32069), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p>			
	<p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <p>La información y material producido bajo términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
	<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la contratación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
	<p>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)</p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31564).</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad</p>			
	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada</p>			



PEDIDO DE COMPRA Nº

000958

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE TURISMO Y FERIAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA GAGO DANIEL GABRIEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0090 ORGANIZACION Y PROMOCION DE FERIAS LOCALES
Motivo : ADQUISICION DE AFICHES PUBLICITARIOS Y GIGANTOGRAFIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS LOCALES PARA PARA EL AREA DE TURISMO Y FERIAS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0082	09	022	0045	9002	3999999	5001085

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose

a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos,

documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial

GESTIÓN DE RIESGO

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien (es) de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realiza la planificación integral de la gestión de riesgos,



PEDIDO DE COMPRA N°

000958

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE TURISMO Y FERIAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA GAGO DANIEL GABRIEL
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0090 ORGANIZACION Y PROMOCION DE FERIAS LOCALES
Motivo : ADQUISICION DE AFICHES PUBLICITARIOS Y GIGANTOGRAFIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS LOCALES PARA PARA EL AREA DE TURISMO Y FERIAS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0082	09	022	0045	9002	3999999	5001085

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

ANEXOS

Adjunto POI aprobado 2026.


[Firma manuscrita]
B/E DANIEL G. YARANGA GAGO
RESPONSABLE DEL AREA DE TURISMO Y FERIAS
Firma del Solicitante


[Firma manuscrita]
LIC. ERIC MIGUEL PRUDENCI CUELA
Gerente de Desarrollo Económico y Turístico
Firma Autorizada



Ecoferiante RESPONSABLE

Chilca REGISTRADA MUNICIPAL EDUCCA ÁREA DE TURISMO Y FERIAS



Clasifica y separa los residuos sólidos



Mantén el espacio público limpio



Utiliza adecuadamente los contenedores de residuos sólidos



Acopia correctamente los residuos sólidos



Cuida el distrito de Chilca

Artículos **REPOTENCIADOS**
Y de segunda mano

Miércoles
de productores

De los días **SÁBADOS**
de productores



Ecoferiante RESPONSABLE

Chilca 2005



Clasifica y separa los residuos sólidos



Manten el espacio público limpio



Acopia correctamente los residuos sólidos



Utiliza adecuadamente los contenedores de residuos sólidos



Cuida el distrito de Chilca



Feria de Artículos REPOTENCIADOS y de segunda mano

Feria de los Miercoles

De los días SÁBADOS Feria de productores